

EXP-UNC:0026175/2018

CÓRDOBA,

08 JUN 2018

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvina Brussino, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Metodología de la Investigación Psicológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 15 (quince) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RD (Ad Ref. HCD) N.º 770/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 15 (quince) ayudantes alumnos para la cátedra Metodología de la Investigación Psicológica.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RD (Ad Ref. HCD) N.º 770/17 (segundo período).

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de

Dr. ROMÁN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
69 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Entradas, del 04 al 08 de junio de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

8 1 6

Dr. GERMAN PERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIO PEREZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

